

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

### Área de Cohesión Territorial

*Extracto núm. 166656 del acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria y urgente el 11 de septiembre de 2024 aprobando las Bases Regulatorias y la convocatoria para la distribución de subvenciones, cofinanciadas por la Junta de Andalucía, a proyectos de obras y servicios afectados en PFEA-2024.*

BDNS (Identif.): 786159.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/786159>

Primero. *Beneficiarios.*

Entidades Locales beneficiarias de subvenciones del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024, excluida la Diputación de Sevilla.

Segundo. *Finalidad.*

Regular la concertación financiera entre la Junta de Andalucía y la Diputación para la cofinanciación de los materiales de las obras y servicios PFOEA 2024, como complemento de la financiación previa concedida por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para cubrir los costes salariales y cotizaciones empresariales de estas actuaciones.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Las Bases Regulatorias para la distribución de subvenciones, cofinanciadas por la Junta de Andalucía, a proyectos de obras y servicios afectados en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024 se encuentran publicadas en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla y su extracto será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia desde esta BDNS.

Cuarto. *Importe.*

El presupuesto global para la convocatoria 2024 asciende a 19.209.166,24 euros, habiéndose previsto en las aplicaciones presupuestarias 3105.24106.76203, 3105.24106.76303, 3105.24106.76703 y 3105.24106.76803 del vigente ejercicio 2024 la cantidad de 11.525.499,74 euros, integrándose en el presupuesto de 2025 los fondos restantes, 7.683.666,50 euros.

Podrá ampliarse dicho presupuesto global tras la aprobación de la convocatoria complementaria de subvenciones por parte de la Junta de Andalucía tras el correlativo incremento de la subvención INEM-Corporaciones Locales 2024 aprobado por el SEPE para los gastos de mano de obra.

La cantidad a subvencionar por cada proyecto estará sujeta a los siguientes límites: a) el 45% de la aportación del SEPE en los proyectos de obras; b) el 10% de la aportación del SEPE en los proyectos de servicios. De las cantidades resultantes, la Junta de Andalucía aporta el 75% y la Diputación de Sevilla el 25% restante.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde la publicación del extracto de la convocatoria remitida a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla hasta el 31 de enero de 2025.

Sexto. *Otros.*

Las solicitudes seguirán el modelo establecido como Anexo I de las mencionadas Bases Regulatorias, debiendo ir acompañada de los documentos descritos en la Base Regulatoria 10.

En Sevilla a 17 de septiembre de 2024.—El Secretario General de la Diputación Provincial de Sevilla (por delegación del Presidente en virtud de la resolución n.º 5055/2023, de 12 de julio), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.